

Núm. puesto	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	Dirección General de la Marina Mercante <i>Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima</i>											
49	Jefe Negociado N.18.	18	CD	Madrid.	Jefe Negociado N.16.	16	FO	Madrid.	Gamonal Núñez, Jesús Manuel.	5045605124A1135	C	16
50	Jefe Negociado N.16.	16	CD	Madrid.	Auxiliar de Oficina N.12.	12	FO	Madrid.	Marqués Puertas, Ana.	0513645413A6032	D	—
	Dirección General de la Marina Mercante. Servicios Periféricos <i>Capitanía Marítima de Ferrol</i>											
51	Jefe Sección Coordinación y Gestión Marítima.	20	BC	Ferrol.	Jefe Equipo N.14.	14	FO	Ferrol.	Carretero Sánchez, Socorro.	0284026846A1135	C	20
	<i>Capitanía Marítima de San Sebastián de la Gomera</i>											
52	Jefe Negociado N.14.	14	CD	San Sebastián de la Gomera.	Jefe Negociado Información.	14	IO	Santa Cruz de la Palma.	Pérez Moreno, Carina Virginia.	0079294457A1146	D	16
	Dirección General de Aviación Civil <i>Unidad de Apoyo</i>											
53	Analista Programador.	18	BC	Madrid.	Programador de Primera.	17	SC	Madrid.	Pulido de Páramo, Federico.	5030360157A1188	C	17
54	Jefe Negociado N.18.	18	CD	Madrid.	Auxiliar Informática N.12.	12	FO	Madrid.	Martínez Martínez, Evelia.	0205678535A1146	D	12

(*) Nombramiento condicionado a la autorización de la Agencia Estatal Tributaria. Conforme a lo establecido en el artículo 4, punto 5, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1990).

7520 *ORDEN de 5 de abril de 2001 por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 12 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 5 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO
Convocatoria: Orden de 12 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Número de orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia				Datos personales adjudicatario/a			
	Puesto	Localidad	Nivel	C.E.— Pesetas	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C.E.— Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Dirección General de Carreteras SERVICIOS PERIFÉRICOS Demarcación de Carreteras de Cataluña Jefe del Servicio de Conservación y Explotación.	Lleida.	27	1.689.912	Fomento. Demarcación de Carreteras de Cataluña. Lleida.	26	1.689.912	Romero Lacasa, Juan Antonio.	1366068757A1000	A	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.	Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7521 *ORDEN de 21 de marzo de 2001 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Paloma Gallego Olivares, aspirante seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de abril de 1999.*

Por Orden de 5 de enero de 2001, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 26 de abril de 1999, a doña Paloma Gallego Olivares, aspirante seleccionada, en virtud de estimación de recurso, que no había sido evaluada por no tener completa la fase de prácticas.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a doña Paloma Gallego Olivares, con número de Registro de Personal 5081512768 A0597, documento nacional de identidad número 50.815.127 y una puntuación de 7,2647.

Segundo.—La señora Gallego Olivares se considera ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

7522 *ORDEN de 26 de marzo de 2001 por la que se hace pública la Resolución parcial de varios puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 18 de diciembre de 2000.*

Por Orden de 18 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 2001) se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de